



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 3981/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Arqueología Prehispánica y Colonial Argentina" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "Arqueología Prehispánica y Colonial Argentina" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 061/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Profesor de Grado Universitario en Historia. Licenciado en Arqueología. Licenciado en Historia. Profesor de Grado Universitario en Geografía. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Arqueología Prehispánica y Colonial Argentina

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada

Campo: Formación General

Área: Sociedad y Cultura (ASyC)

Expectativas de Logro:

En lo Arqueológico e Histórico:

- a. Identificar y ubicar fenómenos y procesos sociales en el tiempo y espacio.
- b. Reconocer la diversidad cultural en la dimensión espacio-temporal y las relaciones entre pueblos, culturas y su materialidad.
- c. Adquirir conocimientos sobre la Arqueología como disciplina y su campo de acción.
- d. Fortalecer los conocimientos sobre los principales procesos de ocupación del territorio argentino y las características de las poblaciones prehispánicas.
- e. Reconocer los conocimientos sobre las características de los procesos de ocupación del Centro Oeste Argentino y su desarrollo prehispánico.

Res. n° 061/2022

-2-

- f. Comprender las características de los procesos sociales durante la época Colonial en el territorio argentino y en Mendoza.
- g. Incentivar diferentes formas de comunicación oral y escrita con el empleo adecuado de vocabulario específicos de la materia.
- h. Desarrollar habilidades para la observación, interpretación y elaboración de mapas y planos de Argentina, de Mendoza y de paisajes y sitios arqueológicos.

En lo turístico y patrimonial:

- a. Adquirir conocimientos sobre el Patrimonio Arqueológico Turístico, sus particularidades y componentes.
- b. Valorizar los paisajes culturales y otras materialidades del pasado humano como recurso patrimonial y turístico, y la necesidad del trabajo interdisciplinario en el campo del Arqueoturismo.
- c. Desarrollar habilidades y capacidades que permitan proyectar el crecimiento y aprovechamiento de sitios arqueológicos turísticos y/o reforzar los ya consolidados en el territorio provincial.
- d. Desarrollar el juicio crítico, el empleo de la argumentación y el razonamiento al analizar situaciones, identificar problemas, formular preguntas, emitir juicios y proponer diversas soluciones referentes al patrimonio arqueológico como recurso turístico.

Contenidos mínimos:

La Arqueología y su relación con otras disciplinas. Procesos de poblamiento y ocupación humana del territorio argentino. De los cazadores/recolectores a los estados prehispánicos: Sociedad, economía, política y cultura. Área andina, Sierras Centrales, Litoral, Llanura pampeana y Patagonia. El Centro Oeste Argentino. Poblamiento y primeros desarrollos sociales hasta los grupos agropastoriles.

Res. n° 061/2022

-3-

Los Huarpes: sociedad, economía, política y cultura. La presencia Inca en Centro Oeste Argentino. Patrimonio Arqueológico: Conceptos y usos. Conservación, restauración y gestión del Patrimonio Arqueológico. El Patrimonio Arqueológico como recurso turístico. Arqueoturismo: Museo y paisajes culturales arqueológicos prehispánicos turísticos del territorio argentino y Mendoza. Arqueología Histórica. La Arqueología Histórica de los espacios coloniales del territorio argentino: Sociedad, economía, política y cultura en la colonia. Resistencia, fusión y aculturación. Mendoza y la colonia desde la arqueología: La ciudad y el espacio rural. Zonas de fronteras coloniales. El fin del orden colonial.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Mgtr. Juan Pablo AGUILAR (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. María Verónica CARRIZO MERCAU (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Patricia DIEZ (FFyL - UNCUIYO)

SUPLENTE:

- Dra. Liliana Juana FERRARO (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Teresa Alicia GIAMPORITONE (FFyL - UNCUIYO)
- Geóg. Franco Andrés BIANCO (FFyL - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 061/2022